

NOTA DE PRENSA

La CNMC analiza el proyecto de Real Decreto por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico

- La Comisión no plantea objeciones a la propuesta de RD, aunque invita a una reflexión sobre que costes deben recuperarse a través de los cargos.

Madrid, 3 de noviembre de 2020. La CNMC ha analizado la Propuesta Real Decreto por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico. La propuesta de Real Decreto tiene por objeto establecer la metodología de cálculo y asignación de los cargos que actualmente son financiados por los consumidores a través de su factura de electricidad.” ([IPN/CNMC/017/20](#)).

Los cargos del sistema eléctrico se destinan a cubrir determinados costes no relacionados con el suministro actual de electricidad como la retribución a la generación de energías renovables, cogeneración y residuos, la retribución de los sistemas no peninsulares (Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla), los pagos de las anualidades del déficit del sistema, entre otros.

La propuesta de RD opta por un esquema de asignación de costes que mantiene la imputación implícita en los peajes vigentes, dada la estructura por nivel de tensión, periodos horarios y términos de facturación de peajes de transporte y distribución de la [Circular 3/2020 de la CNMC](#).

La CNMC no tiene objeciones al criterio de asignación de la propuesta de Real Decreto.

No obstante, teniendo en cuenta la diferente naturaleza de los costes que integran los cargos, los factores que los inducen y su alto impacto en el precio final de la electricidad que pagan los consumidores, sobre todo los de menor potencia contratada, se invita a una reflexión integral sobre los componentes de coste y de su impacto entre los distintos consumidores de energía final. Especialmente ante un escenario de incipiente riesgo de nuevo déficit de tarifa eléctrica y cuando el consumidor español paga, en términos comparativos con otros países europeos, un elevado precio por la electricidad.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.